

APRUEBASE RENOVACION DE CONTRATO DE ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE ENTRE SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ELANTXOBE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA.

DECRETO N° 4483 /2018.-

ARICA, 22 DE MARZO DE 2018.-



## **VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Renovación de Contrato de Arriendo de Bien Inmueble entre Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Elantxobe y la I. Municipalidad de Arica**, de fecha 23 de Febrero del 2018.

## **CONSIDERANDO:**

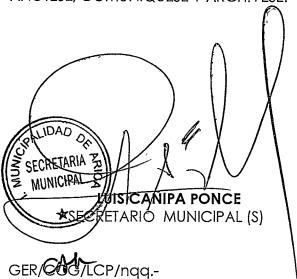
a) Que, se requiere la renovación de contrato suscrito con la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Elantxobe relativa al inmueble ubicado en Avenida Alejandro Azolas Nº 2759, destinado al uso exclusivo de la Unidad de Droguería o Farmacia dependiente de la Dirección de Salud Municipal.

## DECRETO:

**APRUEBASE** la Renovación de Contrato de Arriendo de Bien Inmueble, suscrito con fecha 23 de Febrero del 2018 entre la llustre Municipalidad de Arica y la **SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ELANTXOBE**, representada por don Luis Salazar Herrera.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



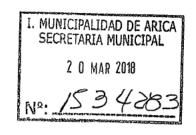
GERANDO ESPINDOLA ROJAS

\*\*CALOR ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270









## RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE ENTRE SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ELANTXOBE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

En Arica, 23 FEB 2018 , entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada legalmente por su Alcalde (S), don CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ, chileno, Ingeniero Comercial, R.U.T. N° ambos con domicilio en esta ciudad, calle Rafael Sotomayor N° 415, en adelante "la arrendataria" y por la otra parte, SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ELANTXOBE, R.U.T. N° 76.383.526-K, representada por don LUIS GABRIEL SALAZAR HERRERA, cédula de identidad N° ambos domiciliados en calle Echaurren N° 496, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "el arrendador", quienes han convenido la presente renovación de contrato de arrendamiento:

**PRIMERO** 

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 502, de fecha 11 de enero de 2018, viene en renovar contrato suscrito con la SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ELANTXOBE, relativo al inmueble ubicado en Avenida Alejandro Azolas N° 2759, destinado al uso exclusivo de la unidad de Droguería o Farmacia, dependiente de la Dirección de Salud Municipal (DISAM).

SEGUNDO

El periodo de arriendo comenzará a regir a contar del 01 de enero de 2018 y no excederá al 31 de diciembre de 2018.

Las partes podrán renovar el presente contrato por igual periodo o prorrogar el contrato por un periodo inferior, debiendo cualquiera de las partes notificar a la otra su intención, con al menos 30 días corridos de anticipación al término de vigencia del contrato, y siempre que la otra parte acepte por escrito la proposición.

TERCERO

El valor de la renta mensual será de \$1.700.000.- pesos más la variación de Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2017, pagaderos en forma anticipada los primeros quince días de cada mes, mediante depósito en la cuenta corriente del Banco Itaú Nº 02060777421.

CUARTO :

La presente renovación de contrato complementa al contrato original en su actual redacción, manteniendo su vigencia en todas las cláusulas no modificadas, por este u otro documento.

QUINTO

Para todos los efectos legales del presente instrumento, las

partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica, y prorrogan

competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

Jeachan



La personería de don CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, emana del artículo N° 62 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la personería de don LUIS GABRIEL SALAZAR HERRERA para representar a la SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ELANTXOBE, consta en copia de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago del año 2014, correspondiente a la SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ELANTXOBE SPA, emitida con fecha 23 de enero de 2018.

SÉPTIMO

El presente contrato se firma en SEIS ejemplares, quedando uno en poder del arrendador y los demás en poder de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

SR. LUIS GABRIET SALAZAR HERRERA SOCIEDAD INMOBILIARIA E

INVERSIONES ELANTXOBE

SE CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ

ALCALDE DE ARICA (S)

Firmo ante mí, don LUIS GABRIEL SALAZAR HERRERA, cédula nacional de identidad Nº ELANTXOBE SPA Rol Unico Aributario 76.383.526-R, según consta en escritura pública de constitución de Sociedad otórgada en esta misma Notaria, con fecha 08-10-2016. Santiago, 15 de Marzo de 2018.-

Enmendado /76.383.526-K" VALE

NOTARIO PUBLICO S SANTIAGO SANTIAGO 117

\* SANTIAGO CHILE \*

CDR/SIT/ODA/effA/GG

